

## **UNIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN (UAIs) de las Direcciones Territoriales de Educación.**

Las Unidades de Atención e Intervención (UAIs) fueron creadas dentro del Plan PREVI en el primer trimestre del curso 2005/2006. El Plan PREVI de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia establece tres tipos de medidas: medidas preventivas dirigidas al sistema educativo, medidas dirigidas a la población de riesgo y medidas dirigidas a la sociedad en general. Las Unidades de Atención e Intervención son una de las medidas dirigidas a la población de riesgo.

Tienen como objetivos fundamentales atender y dar respuesta a los casos de especial gravedad, in situ. Pero, además, buscan sensibilizar a los centros de la necesidad de encontrar soluciones a los problemas de convivencia y violencia escolar y que es necesario la participación, el análisis y la planificación de actuaciones para prevenir e intervenir en estos problemas. Ante los centros se presentan como unidades de asesoramiento y colaboración para la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas de convivencia.

Las funciones y el protocolo de actuación de las UAI quedan recogidas en el Plan PREVI y reguladas según las Instrucciones de 12 de marzo de 2007 de la Secretaría Autonómica de Educación.

**Las funciones establecidas en el Plan PREVI para las UAI son:**

- Funciones de recogida de información:

Recoger toda la información pertinente del caso con el fin de realizar un análisis exhaustivo de la situación problemática y, por otro lado, el de comprobar las actuaciones derivadas de los casos del Registro Central de Incidencias para un estudio posterior de la problemática de la violencia en colaboración con la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional.

- Funciones de intervención:

Se destacan básicamente tres:

- **Asesoramiento en las intervenciones** (a Inspectores, centros, profesorado, familias).
- **La coordinación de las distintas instancias implicadas** (Servicios Sociales Municipales, SPEs, Departamentos de Orientación, SEAFIs (Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia), Salud Mental Infantil, Policía Local, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Fiscalía de Menores, Oficinas Atención Víctimas del Delito (FAVIDE), Derivación de casos al Servicio de Atención Psicológica Externo (SAPE), etc)
- **Las actuaciones específicas** en distintos casos sobre todo a través de asesoramientos individuales a familias, alumnos/as implicados, realización de mediaciones, evaluación psicopedagógica y elaboración de programas específicos.

- Funciones de sensibilización:

Las UAI también realizan funciones de sensibilización ante los problemas de convivencia con el fin de llegar a la prevención. Aquí incluimos dos funciones: el asesoramiento a los centros que lo soliciten en el tratamiento preventivo y en la elaboración de planes de convivencia, la difusión del Plan PREVI en diferentes instituciones (Universidad, centros educativos, Centros de Profesores, etc) y la colaboración con el Observatorio para la Convivencia Escolar.